

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL, 21 Ene 2015

DECRETO AFECTO N° 312 /
VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 271 de fecha 14 de enero del año 2015, en el cual se aprueba el contrato de honorarios suscrito con fecha 02 de enero del año 2015.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal de Salud para el año 2015.
- 3).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal de Parral a don Francisco Pinochet Romero.
- 5).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 6).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 271 de fecha 14 de enero del año 2015, se aprobó el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 02 de enero del año en curso, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Celia Ortega Perez, RUT N°11.566.408-5.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente no se señaló la cuenta, a la cual, se imputarían los gastos que representa la contratación señalada en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **AGREGUESE**, al Decreto Afecto N° 271 de fecha 14 de enero de 2015, el numeral 4.-, con la imputación correspondiente, que a continuación se indica:

"4.- IMPÚTASE, el gasto que representa la contratación de la Sra. Celia Ortega Perez, RUT N°11.566.408-5, al Ítem 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.- "

2.- **ESTABLÉZCASE**, como parte integrante del Decreto Afecto N° 271 de fecha 14 de enero de 2015, el presente decreto que incorpora la imputación que representa el gasto de la contratación señalada en los vistos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRES EN SISTEMA SIAPER - RE.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/FPR/ECH/GSF/JGF/lfc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Registro Siaper - Re
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado